

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No 11
(agosto 12 de 2022)**

**Por la cual se establecen las tarifas para la atención de usuarios en el Centro de
Psicología Clínica de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz**

La Rectora de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Artículo 29 de la ley 30 de 1992, la autonomía de las Instituciones Universitarias permite, según el literal g del citado Artículo, *“Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*. Así mismo el Artículo 122 establece en el parágrafo 1 que *“Las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo, y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes” ...*

Que, de conformidad con el Artículo 28 Numeral 18 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior *“fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la Fundación, de conformidad con las normas legales vigentes”*.

Que el Acuerdo No. 13 del 29 de septiembre de 2021, por el cual se establecieron los valores de los derechos académicos correspondientes a la vigencia del año 2022, señaló que, para otros servicios ofrecidos por la Institución, los valores de estos se determinarán de acuerdo con sus condiciones financieras.

Que el Consejo Administrativo, mediante acta 2022-005 del 11 de agosto de 2022, aprobó las tarifas para la atención de usuarios en el Centro de Psicología Clínica de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, tanto presencialmente como en telemedicina.

Que es necesario actualizar las tarifas para la atención de usuarios en el Centro de Psicología Clínica de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

Por lo anteriormente expuesto,

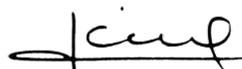
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Establecer las tarifas para la atención de usuarios en el Centro de Psicología Clínica de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, tanto presencialmente como en telemedicina así:

ESTRATO	TARIFA
Estrato 1	\$ 3.000
Estrato 2	\$ 3.000
Estrato 3	\$ 5.000
Estrato 4	\$ 8.000
Estrato 5	\$ 25.000

Dado en Bogotá, a los 12 días del mes de agosto de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA URIBE CORREA
Rectora



ANDRÉS RAMÍREZ BUENO
Secretario